

MEMORANDO

150

Bogotá, mayo 29 de 2026

PARA: **Dr. GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA**
Secretario de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de Seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2026, y en desarrollo de los roles de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, de manera atenta se remite el Informe de Seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, en el marco de la Ley 1712 de 2014, así como la verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

El ejercicio realizado permitió identificar resultados relacionados con el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, debilidades en la publicación y actualización de contenidos, brechas frente a los criterios evaluados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, así como observaciones y oportunidades de mejora, la implementación de acciones correctivas y preventivas, la mitigación de riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, así como para la mejora continua de los procesos institucionales y la toma de decisiones.

El presente informe se comunica al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, mediante el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y la Red Anticorrupción. En particular, el parágrafo 1 del artículo 1 establece que los informes de auditoría, seguimiento y evaluación tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

En consecuencia, y en el marco de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, se deberá adelantar el monitoreo y seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, promoviendo la formulación e implementación de acciones orientadas al cierre de brechas, fortalecimiento de controles, aprovechamiento de oportunidades de mejora y mitigación de riesgos identificados. La adopción y efectividad de dichas acciones podrán ser objeto de posterior verificación por parte de esta Oficina.

Finalmente, se comunica que el informe ha sido socializado a las dependencias del Nivel Central con memorandos Nos. 20261500202093, 20261500202163, 20261500202243, 20261500202283, 20261500202383, 20261500202423, 20261500202443, 20261500202483, 20261500202573, 20261500202583, 20261500202593, 20261500202623, 20261500202633, 20261500202653, 20261500202663, 20261500202673, 20261500202563, 20261500201393, 20261500201923, 20261500202223, 20261500202293, 20261500202413, 20261500202543 y 20261500202553. Así como, al Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe con radicado No.20261500202683 y al Alcalde Local de Antonio Nariño con comunicación No.20261500202513.

De igual manera, se comunica que este informe se encuentra publicado en la página web, en el enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento y carpeta con anexos

Elaboró: Diana Esmeralda Zarate Suarez – Profesional OCI

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

Destinatarios

- **Alcaldes Locales (Alcaldías priorizadas)**
- **Responsables Acciones Nivel Central**
- **Secretario Distrital de Gobierno**

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente sobre transparencia y acceso a la información pública, en particular lo relacionado con la implementación del esquema de publicación de información en la página web institucional, el menú de transparencia y los criterios definidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, conforme a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Objetivos específicos

Verificar la coherencia entre el esquema de publicación definido por la entidad y la información efectivamente publicada en el menú de transparencia, identificando posibles riesgos de desactualización, subregistro o incumplimiento de los estándares de publicación.

2. Alcance

El seguimiento comprende la verificación del cumplimiento del esquema de publicación de información dispuesto en la página web institucional, incluyendo el menú de transparencia, para el Nivel Central y las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, en el marco de los lineamientos definidos para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Se evaluará la información publicada durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, en lo relacionado con disponibilidad, actualización, accesibilidad y calidad de la información.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0421 del 09 de julio de 2025 de Secretaría Distrital de Gobierno "Por medio del cual se establecen los roles y responsabilidades en la Secretaría Distrital de Gobierno, para dar cumplimiento

con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso de información pública nacional y se dictan otras disposiciones", el Decreto Nacional 1081 de 2015 y la Resolución No.001519 de 2020".

- Resolución 0080 de 2026 de Secretaría Distrital de Gobierno "Por medio del cual se modifica la resolución 0421 de 2025"
- Directiva 009 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.

4. Equipo auditor:

Líder: Diana Esmeralda Zarate Suarez
Apoyo: Deissy Liliana Sotelo Torres
Apoyo: Leyddy Carolina Gómez Tarazona

5. Metodología

En el marco de la planeación del seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y la verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, se realizó el análisis de la capacidad operativa del equipo auditor, considerando el recurso humano disponible y el cronograma definido.

En este sentido, se establece que la capacidad operativa disponible permite abordar el Nivel Central y hasta dos (2) Alcaldías Locales; no obstante, con el fin de garantizar profundidad, calidad en el análisis y oportunidad en la entrega de resultados, se opta por priorizar el seguimiento en dos (2) Alcaldías Locales, bajo un enfoque basado en riesgo, considerando criterios asociados a materialidad, resultados históricos de auditorías ITA, nivel de exposición al riesgo de incumplimiento y capacidad operativa disponible para el desarrollo del seguimiento.

Nota: El detalle se puede consultar en el anexo 1. Priorización Alcaldías locales objeto del seguimiento

Verificación de datos: Se evalúa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública. En particular, se revisa la implementación del esquema de publicación de información en la página web institucional, el menú de transparencia y los criterios definidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), conforme a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.

Para ello, se realizó la verificación en las páginas web de la Secretaría Distrital de Gobierno y de las Alcaldías Locales de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño a través de los siguientes portales institucionales:

- <https://www.gobiernobogota.gov.co/>
- <http://www.rafaeluribe.gov.co/>
- <http://www.antonionarino.gov.co/>

Formulación de observaciones y recomendaciones: La información verificada se consolidó en una matriz de evaluación, mediante la cual se analizó el cumplimiento de cada criterio aplicable. Como resultado del ejercicio, se formularán observaciones, alertas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

6. Periodo de ejecución

Abril – Mayo 2026

7. Desarrollo

Para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y sus cuatro (4) anexos: Anexo 1 - Directrices de Accesibilidad Web; Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información; Anexo 3 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital; y Anexo 4 - Requisitos mínimos de datos abiertos.

De igual manera, la Resolución interna 421 de 2025 que establece los requisitos mínimos obligatorios y los responsables asociados a la estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información (Anexo técnico 2) sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer la definición y asignación puntual de responsabilidades (dependencias internas), frente a algunos componentes técnicos y funcionales para el cumplimiento integral de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, las cuales se relacionan a continuación:

- **Anexo Técnico 1 – Accesibilidad Web**, respecto de la implementación, validación y seguimiento de los criterios de accesibilidad digital y usabilidad de los contenidos publicados.
- **Anexo Técnico 2 – Estándares de publicación y divulgación de información**, especialmente en lo referente a los requisitos de identidad visual institucional y la articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, donde no se precisan claramente las dependencias responsables de garantizar el cumplimiento, actualización y estandarización de dichos lineamientos.
- **Anexo Técnico 3 – Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web**, frente a la administración de controles de seguridad, disponibilidad, integridad de la información y mantenimiento de las condiciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento del sitio web institucional.

Por otro lado, aunque la Resolución interna 421 de 2025, asigna responsables por cada sección del menú, se observa que en aquellos apartados que contienen múltiples temas, subcategorías o tipos de información a publicar, la asignación de responsabilidades resulta general y poco específica.

Un ejemplo de lo anterior se evidencia en el numeral 4.7 “Plan de Acción”, el cual incluye diferentes subcategorías relacionadas con la publicación de: a) informes de gestión, b) informes de rendición de cuentas y c) planes de mejoramiento. En estas subcategorías se asignan como responsables a varias dependencias internas, tales como el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Jefe de la Oficina de Control Interno, el(la) Alcalde(sa) Local y todas las dependencias.

Esta asignación general y poco específica de responsabilidades puede generar ambigüedad en la ejecución de las actividades, así como vacíos de control, duplicidad de responsabilidades y dificultades para realizar un seguimiento efectivo a la actualización, veracidad y calidad de los contenidos publicados. En consecuencia, se incrementa el riesgo de desactualización de la información, incumplimiento de los tiempos de publicación y debilidades en la trazabilidad y el control de la gestión de la información institucional.

Desde un enfoque de control y gobernanza de la información, esta falta de precisión en la definición de roles y responsabilidades incrementa el riesgo de incumplimientos normativos, desactualización de información, inconsistencias en los contenidos y debilidades en la trazabilidad de las actividades asociadas a la publicación y mantenimiento del Menú de Transparencia. Igualmente, limita la capacidad institucional para identificar responsables directos frente a observaciones de organismos de control o frente a fallas detectadas en auditorías y procesos de verificación externa.

En consecuencia, se requiere fortalecer el acto administrativo mediante una definición más detallada y desagregada de responsabilidades, incorporando criterios claros sobre administración, validación, actualización, supervisión y seguimiento de cada componente técnico y temático, así como mecanismos de articulación entre las dependencias involucradas, con el fin de asegurar una gestión integral, coordinada y sostenible de la información pública institucional.

7.1 Nivel Central

El presente informe se enfoca en las situaciones evidenciadas para el Nivel Central en la página web institucional, en desarrollo del seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, en el marco de la Ley 1712 de 2014, así como de la verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

Para tal efecto, se tomó como referencia la matriz de cumplimiento establecida conforme a la normatividad vigente, en la cual se relacionan los ítems objeto de verificación y evaluación. A partir de esta herramienta, se realizó la revisión de la información publicada en el sitio web institucional, verificando el cumplimiento de los criterios relacionados con disponibilidad, accesibilidad, actualización, integridad y ubicación adecuada de la información requerida.

Con base en dicha matriz, se realiza la revisión de la información publicada en la página web de la entidad, verificando de manera detallada cada uno de los criterios establecidos. Para ello, se evalúa la existencia de los enlaces de publicación, la disponibilidad efectiva de los documentos en la sección específica definida para tal fin, así como la calidad, integridad, pertinencia, vigencia y actualización de la información publicada.

En este contexto, el análisis se soporta en la información contenida en los informes de auditoría de Nivel Central correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, los cuales constituyen la base para la identificación de avances, oportunidades de mejora y niveles de cumplimiento frente a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

A continuación, se reporta los resultados obtenidos por El Nivel Central, tanto en los autodiagnósticos, como en los informes de auditoría de la Procuraduría General de la Nación, así:

Tabla 1. Reportes de Auditorías realizada por la Procuraduría General de la Nación- Nivel Central

Periodo	Reporte	Puntaje autodiagnóstico:	Puntaje auditoría:
2024	Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2024 (Del 20/8/2025)	100/100	90/100
2025	Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025 (Del 18/11/2025)	99/100	78/100

Fuente: Oficina de Control Interno, con información de los Informes de la PGN

Asimismo, la diferencia identificada entre los resultados del autodiagnóstico institucional y los obtenidos en la auditoría externa adelantada por la Procuraduría General de la Nación permite advertir posibles debilidades en los mecanismos internos de validación, monitoreo y aseguramiento de calidad de la información publicada, generando un riesgo de sobreestimación del nivel real de cumplimiento institucional frente a los criterios evaluados en el ITA

Se evidencia que, en el ejercicio de autodiagnóstico institucional, la entidad reportó un nivel de cumplimiento de 100/100 para el periodo 2024 y de 99/100 para el periodo 2025, reflejando, desde la perspectiva interna, un alto grado de cumplimiento de las obligaciones asociadas al Esquema de Publicación de Información y al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

No obstante, al contrastar dichos resultados con los obtenidos en las auditorías realizadas por la Procuraduría General de la Nación, se identifican diferencias significativas en la evaluación del cumplimiento. En efecto, para la vigencia 2024 la entidad obtuvo una calificación de 90/100 puntos, mientras que para el periodo evaluado de 2025 el resultado descendió a 78/100 puntos.

Desde un enfoque de riesgos, esta diferencia constituye un indicador de debilidad en los mecanismos internos de seguimiento, control y aseguramiento de la calidad de la información reportada. La situación sugiere que los procesos de autodiagnóstico podrían estar presentando fallas metodológicas, criterios de evaluación subjetivos o insuficiente validación de evidencias, generando una sobrevaloración del nivel real de cumplimiento frente a los requerimientos del Esquema de Publicación de Información y del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

Entre las principales causas asociadas a estas diferencias se identifican:

- Deficiencias en la interpretación normativa y técnica de los lineamientos aplicables al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y a las obligaciones de transparencia activa.
- Debilidad de mecanismos de verificación independiente o de controles de segunda línea que validen la consistencia del autodiagnóstico previo a su reporte oficial.
- Posibles inconsistencias entre la información reportada y la efectivamente disponible, actualizada o accesible para la ciudadanía.
- Limitada articulación entre las dependencias responsables del cargue, actualización y seguimiento de la información pública.
- Enfoque del autodiagnóstico orientado al cumplimiento formal, sin considerar criterios de calidad, accesibilidad, integridad y oportunidad evaluados por el organismo de control.

Los impactos derivados de esta situación pueden materializarse en distintos niveles. En el ámbito institucional, se incrementa el riesgo de observaciones reiteradas, hallazgos administrativos o eventuales investigaciones disciplinarias por incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, la disminución de la calificación externa puede afectar negativamente los indicadores de desempeño institucional y la percepción de cumplimiento frente a organismos de control y grupos de interés.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos de control interno asociados al proceso de autodiagnóstico, incorporando validaciones objetivas, revisiones cruzadas y criterios homologados con los utilizados por la Procuraduría General de la Nación, con el fin de reducir brechas de interpretación y asegurar que los resultados internos reflejen de manera razonable el estado real de cumplimiento institucional.

En este sentido, resulta pertinente que la entidad adopte acciones de mejora orientadas a armonizar los resultados del autodiagnóstico con los hallazgos identificados por la Procuraduría General de la Nación, implementando revisiones periódicas, listas de chequeo y controles preventivos que permitan garantizar un cumplimiento efectivo y verificable de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Frente a los resultados contenidos en los informes de auditoría publicados durante la vigencia 2025, no se evidencian planes de mejoramiento formalmente estructurados ni soportes que permitan identificar acciones correctivas orientadas a subsanar las observaciones formuladas por la Procuraduría General de la Nación, situación que podría limitar la mejora continua y la mitigación de riesgos asociados al incumplimiento de los criterios evaluados en el ITA.

Por otra parte, en la tabla que se muestra a continuación se ve el puntaje obtenido en las auditorías de los periodos 2024 y 2025, correspondiente a cada menú, así:

Tabla 1. Reporte de puntajes obtenidos en cada menú, de acuerdo con las auditorías realizadas por la Procuraduría General de la Nación- Nivel Central

ANEXO TÉCNICO	MENU	Puntaje auditoría periodo 2024	Puntaje auditoría periodo 2025
Anexo Técnico 1. Accesibilidad	Directrices De Accesibilidad Web	100	88,9
Anexo Técnico 2: Estandarización De Contenidos Del Menú De Transparencia	Requisitos Sobre Identidad Visual y Articulación Con Portal Único Del Estado Colombiano Gov.Co	100	100
	1. Información De La Entidad	100	83,2
	2. Normativa	100	68,3
	3. Contratación	100	100
	4. Planeación	100	81,6
	5. Trámites	100	75
	6. Participa	75	11,4
	7. Datos Abiertos	100	100
	8. Información Específica Para Grupos de Interés	33,3	100

ANEXO TÉCNICO	MENU	Puntaje auditoría periodo 2024	Puntaje auditoría periodo 2025
	9. Obligación De Reporte De Información Específica Por Parte de la Entidad	100	100
	10. Información Tributaria en Entidades Territoriales	0	100
	11. Menú "Atención Y Servicios a la Ciudadanía"	100	100
	12. Sección De Noticias	100	100
Anexo 3. Condiciones Técnicas Mínimas y De Seguridad Digital Web	Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital Web	100	100

Fuente: Oficina de Control Interno, con información de los Informes de la PGN

Del análisis de los resultados presentados en la tabla anterior, se evidencia que el menú “Participa” es el que obtiene el puntaje más bajo, reflejando mayores falencias frente a los demás componentes evaluados. En segundo lugar, se identifican debilidades en el menú de “Normativa” y posteriormente en el menú de “Trámites”.

El bajo resultado obtenido en el componente “Participa” evidencia debilidades significativas en la publicación de información relacionada con mecanismos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y espacios de interacción con la ciudadanía, aspectos que constituyen componentes esenciales de la transparencia activa y del fortalecimiento de la relación Estado–ciudadanía

Así mismo, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de administración y control de contenidos publicados en la página web, mediante revisiones periódicas y controles preventivos que permitan asegurar el cumplimiento integral y sostenido de los criterios evaluados por la Procuraduría General de la Nación.

Resultados de la verificación:

Realizada la verificación por parte de la OCI, de los ítems/criterios de publicación de la información la página web de la entidad y registrados en la matriz de seguimiento de acuerdo con los parámetros establecidos, se muestra al detalle el nivel de cumplimiento, en la siguiente tabla:

Tabla 3. Resultados de la verificación de criterios/ítems de la información publicada en la página Web

ANEXO TÉCNICO	MENU	Numero de criterios que Si cumple	Numero de criterios que No cumple	Numero de criterios que No aplica	Total criterios S/N Menú	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que si aplican)
Anexo Técnico 1. Accesibilidad	Directrices De Accesibilidad Web	7	2	0	9	78%
Anexo Técnico 2: Estandarización De	Requisitos Sobre Identidad Visual y Articulación Con Portal Único Del Estado Colombiano Gov.Co	17	1	0	18	94%

ANEXO TÉCNICO	MENU	Numero de criterios que Si cumple	Numero de criterios que No cumple	Numero de criterios que No aplica	Total criterios S/N Menú	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que si aplican)
Contenidos Del Menú De Transparencia	1. Información De La Entidad	34	3	0	37	92%
	2. Normativa	10	2	1	13	83%
	3. Contratación	10	0	0	10	100%
	4. Planeación	19	8	1	28	70%
	5. Trámites	3	1	0	4	75%
	6. Participa	2	42	0	44	5%
	7. Datos Abiertos	34	0	0	34	100%
	8. Información Específica Para Grupos de Interés	3	0	0	3	100%
	9. Obligación De Reporte De Información Específica Por Parte De La Entidad	4	1	0	5	80%
	10. Información Tributaria En Entidades Territoriales	0	0	11	11	N/A
	11. Menú "Atención Y Servicios A La Ciudadanía"	23	0	0	23	100%
	12. Sección De Noticias	1	0	0	1	100%
Anexo 3. Condiciones Técnicas Mínimas y De Seguridad Digital Web	Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital Web		2	1	3	0%
	Total criterios	167	62	14	243	

Fuente: Elaboración Propia OCI

Una vez realizado el diligenciamiento de la matriz de verificación de cumplimiento, de los requisitos mínimos de publicación de la información en la Página Web de la entidad, en la cual se evalúa cada uno de los criterios y/o ítems establecidos, indicando el nivel de cumplimiento, el respectivo enlace de publicación en la página web institucional y las observaciones correspondientes, se consolidan los siguientes resultados generales:

Tabla 2 Cumplimiento de criterios y/o ítems verificados- Nivel Central

Verificación de cumplimiento de los criterios	No. de ítems
Ítems que cumplen (SI)	167
Ítems que no cumplen (NO)	62
Ítems que no aplican (N/A)	14
Total Ítems	243

Fuente: Elaboración Propia OCI

Del total de 243 criterios y/o ítems evaluados en la matriz de verificación de cumplimiento, se identificó que 167 ítems cumplen con los criterios establecidos, por su parte, 62 ítems fueron calificados como “No cumplen”, equivalentes, lo cual refleja la existencia de debilidades importantes en el proceso de publicación y mantenimiento de la información institucional, especialmente en aspectos asociados a actualización de contenidos, disponibilidad de documentos, funcionamiento de enlaces, ubicación adecuada de la información y cumplimiento integral de los lineamientos definidos por la normatividad vigente.

Adicionalmente, se identificaron 14 ítems clasificados como “No aplican (N/A)”, estos ítems obedecen a criterios que, por la naturaleza, funciones o estructura de la entidad, no resultan exigibles dentro del proceso de verificación realizado.

Los resultados obtenidos permiten identificar oportunidades de mejora relacionadas con la gobernanza institucional del proceso de publicación de información, la articulación entre dependencias responsables y la implementación de mecanismos permanentes de validación y aseguramiento de calidad sobre los contenidos publicados.

En términos generales, los resultados permiten evidenciar que, aunque la entidad presenta avances significativos en el cumplimiento de los requerimientos evaluados, aún persiste una proporción considerable de ítems con incumplimiento, lo cual puede impactar negativamente los resultados institucionales frente a las evaluaciones externas, como las adelantadas por la Procuraduría General de la Nación en el marco del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el esquema institucional de control y seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, promoviendo mecanismos permanentes de validación, actualización y monitoreo de la información publicada, así como una mayor articulación entre las dependencias responsables, los responsables funcionales del cumplimiento normativo y las líneas de defensa institucionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad, trazabilidad y mejora continua del Esquema de Publicación de Información y de los criterios evaluados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Ahora bien, Tomando en consideración únicamente los ítems que resultan aplicables y susceptibles de verificación se evidencian que 167 ítems, equivalentes al 73%, cumplen con los criterios establecidos en la normatividad vigente y con los lineamientos del Esquema de Publicación de Información. Los incumplimientos identificados se encuentran asociados principalmente a ausencia de publicación de información, desactualización documental, enlaces inactivos, falta de completitud de contenidos y ubicación inadecuada de la información dentro del menú de transparencia institucional.

Por otra parte, se identifican 62 ítems, correspondientes al 27%, que presentan algún nivel de incumplimiento, ya sea por ausencia de publicación, información desactualizada, enlaces inactivos, falta de completitud documental o ubicación inadecuada dentro de la página web institucional.

Particularmente, se evidencia en el componente “Participa”, cuyo un nivel de cumplimiento del 5%, debilidades significativas en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, transparencia activa y control social. Los resultados reflejan incumplimientos relacionados con la publicación, organización, accesibilidad y claridad de la información dispuesta en el “Menú Participa”, así como deficiencias en la estructura y aplicación de los criterios exigidos en materia de participación ciudadana.

Desde un enfoque de riesgos, esta situación evidencia falencias en los procesos internos de gestión de la información y en la articulación institucional para garantizar espacios efectivos de interacción con la ciudadanía. Asimismo, se identifica el riesgo de incumplimiento normativo asociado a las obligaciones de transparencia y participación establecidas en el marco legal vigente, lo que podría derivar en observaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación y otros organismos de control.

Entre las principales causas se encuentran la ausencia de lineamientos claros para la administración del “Menú Participa”, debilidades en la actualización y estandarización de contenidos, limitada coordinación entre las dependencias responsables y falta de seguimiento periódico sobre la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la información publicada. También se evidencia un enfoque orientado al cumplimiento formal, sin garantizar mecanismos efectivos de participación y retroalimentación ciudadana.

Los impactos derivados de estas deficiencias pueden afectar la confianza de la ciudadanía en la entidad, limitar el ejercicio del control social y reducir los niveles de transparencia institucional. Adicionalmente, la baja calificación obtenida puede incidir negativamente en los indicadores de desempeño institucional y generar la necesidad de implementar acciones correctivas y planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento de los canales de participación ciudadana y acceso a la información pública.

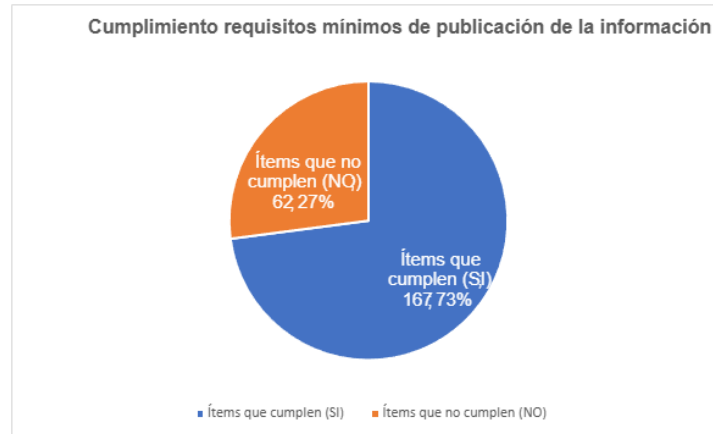
Asimismo, se identifican debilidades en la implementación de controles preventivos orientados a verificar previamente la consistencia, pertinencia y cumplimiento normativo de la información antes de su publicación en el “Menú Participa”. La ausencia de validaciones previas y revisiones de segunda línea incrementa el riesgo de publicar información incompleta, desactualizada, desorganizada o que no responda a los criterios establecidos por los lineamientos de transparencia activa e Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

En materia de validación y aseguramiento de calidad, se evidencia la falta de mecanismos estandarizados para revisar periódicamente la funcionalidad de enlaces, la disponibilidad de documentos, la coherencia de los contenidos y la adecuada estructuración de la información. Lo anterior sugiere debilidades en los procesos de control interno digital y en las actividades de monitoreo sobre la experiencia de acceso y consulta por parte de la ciudadanía.

Igualmente, se observa limitada articulación entre las dependencias responsables de generar, actualizar, validar y publicar la información, lo que puede ocasionar duplicidad de esfuerzos, inconsistencias en los contenidos y vacíos de responsabilidad frente al mantenimiento de la información publicada. La falta de coordinación institucional afecta la oportunidad y confiabilidad de los datos dispuestos en los canales oficiales de transparencia y participación.

Estos resultados permiten concluir que, si bien la entidad presenta un nivel importante de avance en materia de transparencia y acceso a la información pública, aún persisten oportunidades de mejora que requieren acciones correctivas y de seguimiento, orientadas a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y los criterios evaluados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). La distribución de los resultados obtenidos se presenta a continuación:

Gráfica 1. Cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de la información - Nivel Central



Fuente: Elaboración Propia OCI

Nota: El resultado detallado de la verificación efectuada para cada uno de los criterios, contenidos e ítems evaluados se encuentra consolidado en la matriz anexa denominada **“Matriz de seguimiento – Nivel Central”**, la cual contiene el análisis individual de cumplimiento, los respectivos enlaces verificados, observaciones y evidencias identificadas durante el ejercicio de seguimiento. En este sentido, se recomienda su revisión y validación por parte de las dependencias responsables, con el fin de verificar la información registrada y adelantar las acciones correspondientes frente a las observaciones y oportunidades de mejora identificadas.

7.2 Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

El presente informe expone los resultados del seguimiento al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y de la verificación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), con base en la información publicada en la página web de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, disponible en: www.rafaeluribe.gov.co.

Para el desarrollo del seguimiento se tomaron como referencia los resultados de la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación al Alcaldía Local, correspondiente a la vigencia 2024, radicado No. 20246810118362, así como los autodiagnósticos institucionales efectuados durante las vigencias 2024 y 2025. De manera complementaria, se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), cuyos resultados fueron consolidados en la matriz de seguimiento.

A continuación, se presentan los resultados consolidados de la auditoría externa y de los autodiagnósticos institucionales:

Tabla 5. Reportes de Auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación - Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

Periodo	Reporte	Puntaje autodiagnóstico:	Puntaje auditoría:
2024	Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2024 - Del 20/8/2025	100/100	19/100
2025	Autodiagnóstico año 2025 - 15/09/2025	89/100	No se evidencia el reporte de la auditoría

Fuente: Oficina de Control Interno, con información de los Informes de la PGN

De acuerdo con la información consolidada, se evidencia que en los ejercicios de autodiagnóstico la entidad reportó un nivel de cumplimiento de 100/100 para la vigencia 2024 y de 89/100 para la vigencia 2025. Estos resultados reflejan, desde la perspectiva interna, una percepción de alto nivel de cumplimiento de las obligaciones asociadas al Esquema de Publicación de Información y al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

Sin embargo, al contrastar dichos resultados con la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2024, se identifica una diferencia significativa entre la autoevaluación institucional y la verificación externa, dado que la entidad obtuvo una calificación de 19/100. Este resultado evidencia un bajo nivel de cumplimiento que sugiere debilidades relevantes en la publicación, actualización, disponibilidad y consistencia de la información publicada en el sitio web institucional, lo que impacta directamente el cumplimiento de los estándares de transparencia establecidos.

Así mismo, la diferencia identificada entre los resultados del autodiagnóstico institucional y la auditoría adelantada por la Procuraduría General de la Nación permite advertir posibles debilidades en los mecanismos internos de seguimiento, validación y aseguramiento de calidad de la información publicada, generando riesgos asociados a sobreestimación del nivel real de cumplimiento frente a los criterios evaluados en el ITA.

Para la vigencia 2025, si bien se cuenta con el resultado del autodiagnóstico institucional, a la fecha del presente no se encontró resultados de auditoría por parte de la Procuraduría General de la Nación, lo que impide efectuar un análisis comparativo entre la autoevaluación interna y una verificación independiente para este periodo.

Adicionalmente, se observa que, pese a los resultados obtenidos en la auditoría correspondiente a la vigencia 2024, no se evidencian planes de mejoramiento formalmente estructurados ni soportes que permitan identificar acciones correctivas orientadas a subsanar las debilidades identificadas por la Procuraduría General de la Nación, situación que podría limitar la mejora continua y el fortalecimiento del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Efectuada la revisión de los resultados de la auditoría externa y de los autodiagnósticos institucionales, la OCI procedió a evaluar cada uno de los criterios e ítems establecidos en el Esquema de Publicación de Información y en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), asignando la calificación correspondiente bajo las categorías de “cumple”, “no cumple” y “no aplica”, conforme a la información publicada en el sitio web de la entidad. Los resultados de la verificación se encuentran registrados en la matriz de seguimiento dispuesta para tal fin.

Como resultado del análisis consolidado, se evidencian los siguientes datos generales respecto al cumplimiento:

Tabla 6. Cumplimiento de criterios y/o ítems verificados- Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

Verificación de cumplimiento	No. de ítems
Ítems que cumplen (SI)	127
Ítems que no cumplen (NO)	102
Ítems que no aplican (N/A)	14
Total, Ítems	243

Fuente: Elaboración Propia OCI.

Del total de 243 ítems evaluados, se observa que 127 cumplen con los criterios establecidos, lo que representa una proporción relevante de cumplimiento; sin embargo, 102 ítems presentan incumplimiento, lo cual evidencia brechas significativas en la implementación integral del Esquema de Publicación de Información y de los lineamientos del ITA. Adicionalmente, 14 ítems no aplican en el contexto de la entidad.

En términos generales, los resultados reflejan un nivel de cumplimiento parcial, en el que, si bien existe avance en la publicación de información institucional, persisten debilidades relevantes asociadas a actualización de contenidos, disponibilidad documental, completitud de información, accesibilidad y cumplimiento integral de los lineamientos definidos para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Resultados de la evaluación por criterio y/o ítem:

Durante la verificación realizada se evidenció una alta dependencia de los contenidos administrados desde el nivel central, situación que hace necesario fortalecer los mecanismos de articulación y validación de información específica la Alcaldía Local, con el fin de garantizar la disponibilidad, actualización y pertinencia de los contenidos publicados directamente por la Alcaldía Local.

A continuación, se presentan de manera general los resultados obtenidos por criterio y/o ítem:

Tabla 7. Resultados de la verificación de criterios/ítems de la información publicada en la página Web - Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

Anexo Técnico	Índice De Transparencia Y Acceso A La Información	Número De Criterios Que Sí Cumple	Número De Criterios Que No Cumple	Número De Criterios Que No Aplica	Total, Criterios	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que cumplen)
Anexo Técnico 1. Accesibilidad	1. Directrices De Accesibilidad Web	1	8	0	9	11%
Anexo Técnico 2: Estandarización De Contenidos Del Menú De Transparencia	2. Requisitos Sobre Identidad Visual Y Articulación Con Portal Único Del Estado Colombiano Gov.Co	14	4	0	18	78%
	3. Información De La Entidad	34	3	0	37	92%
	4. Normativa	8	4	1	13	67%
	5. Contratación	4	6	0	10	40%
	6. Planeación	15	12	1	28	56%

Anexo Técnico	Índice De Transparencia Y Acceso A La Información	Número De Criterios Que Si Cumple	Número De Criterios Que No Cumple	Número De Criterios Que No Aplica	Total, Criterios	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que cumplen)
	7. Trámites	3	1	0	4	75%
	8. Participa	2	42	0	44	5%
	9. Datos Abiertos	17	17	0	34	50%
	10. Información Específica Para Grupos De Interés	2	1	0	3	67%
	11. Obligación De Reporte De Información Específica Por Parte De La Entidad	4	1	0	5	80%
	12. Información Tributaria En Entidades Territorial	0	0	11	11	N/A
	13. Menú "Atención Y Servicios A La Ciudadanía"	22	1	0	23	96%
	14. Sección De Noticias	1	0	0	1	100%
Anexo 3. Condiciones Técnicas Mínimas Y De Seguridad Digital Web	15. Condiciones Técnicas Mínimas Y De Seguridad Digital Web	0	2	1	3	0%

Fuente: Elaboración Propia OCI

El análisis consolidado evidencia un nivel de cumplimiento heterogéneo entre los diferentes componentes evaluados del ITA. Si bien algunos ítems presentan desempeños altos, como la Sección de noticias (100%), Atención y servicios a la ciudadanía (96%) e Información de la entidad (92%), estos resultados contrastan con otros componentes que reflejan niveles bajos o críticos de cumplimiento.

Asimismo, el componente de Normativa con 67% y Trámites con el 75% cada uno muestra un cumplimiento intermedio, lo que sugiere que, aunque existe información publicada, esta no cumple de manera consistente con los criterios de completitud, estandarización o disponibilidad exigidos por los lineamientos del ITA.

En particular, se identifican debilidades significativas en los componentes de Condiciones Técnicas y Seguridad Digital Web (0%), relacionadas con el cumplimiento de la política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020, así como con los lineamientos establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

De igual manera, el componente Participa (5% de cumplimiento) evidencia incumplimientos asociados a la publicación, claridad y organización de la información contenida en el “Menú Participa”, así como deficiencias en la estructura y en el cumplimiento de los criterios relacionados con participación ciudadana.

Este resultado evidencia debilidades significativas en los mecanismos de publicación relacionados con participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y espacios de interacción con la ciudadanía, aspectos que constituyen componentes esenciales de la transparencia activa y del relacionamiento institucional con los grupos de interés.

En el componente de Contratación (40%), se identificaron debilidades en la publicación de información relacionada con la ejecución contractual, mientras que en Planeación (56%) se evidenciaron falencias en la divulgación de planes de acción y planes de mejoramiento derivados de ejercicios de rendición de cuentas.

Por su parte, los componentes de Datos Abiertos obtuvieron un cumplimiento del 50%, reflejando brechas en la publicación y actualización del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada.

En conjunto, los resultados evidencian oportunidades de mejora relacionadas con la gobernanza institucional del proceso de publicación de información, la articulación entre dependencias responsables y el fortalecimiento de mecanismos permanentes de validación y aseguramiento de calidad sobre los contenidos publicados en el portal institucional.

Respecto a los 229 criterios aplicables a la Alcaldía Local, se evidencia que el 55% (127 criterios) cumple, mientras que el 45% restante (102 criterios) no cumplen. Los resultados obtenidos permiten evidenciar la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y control sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de los lineamientos asociados al ITA, promoviendo acciones orientadas a garantizar la actualización, completitud, accesibilidad y sostenibilidad de la información publicada para consulta ciudadana.

Gráfica 1 Cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de la información – Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe



Fuente: Elaboración Propia OCI

Nota: El resultado detallado de la verificación efectuada para cada uno de los criterios, contenidos e ítems evaluados se encuentra consolidado en la matriz anexa denominada **“Matriz de seguimiento – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe”**, la cual contiene el análisis individual de cumplimiento, los respectivos enlaces verificados, observaciones y evidencias identificadas durante el ejercicio de seguimiento.

En este sentido, se recomienda su revisión y validación por parte de las dependencias responsables, con el fin de verificar la información registrada y adelantar las acciones correspondientes frente a las observaciones y oportunidades de mejora identificadas.

7.3 Alcaldía Local Antonio Nariño

El presente informe expone los resultados obtenidos en la verificación realizada al portal web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, relacionadas con el Esquema de Publicación de Información y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

La revisión comprendió la verificación de la información publicada en la página web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con corte a mayo de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y sus cuatro (4) anexos: Anexo 1 - Directrices de Accesibilidad Web; Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información; Anexo 3 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital; y Anexo 4 - Requisitos mínimos de datos abiertos.

Para el desarrollo de la evaluación se diligenció la matriz ITA “Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023” de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se verificó la publicación, disponibilidad, accesibilidad, actualización, integridad y adecuada ubicación de la información dispuesta en el sitio web institucional.

En el marco de esta revisión, se realizó la validación detallada de cada uno de los criterios objeto de evaluación, verificando la existencia y funcionalidad de los enlaces, la publicación efectiva de los documentos requeridos, así como la pertinencia, vigencia y completitud de la información disponible para consulta de la ciudadanía.

Así mismo, se verificaron los resultados de los autodiagnósticos ITA de la Alcaldía Local de Antonio Nariño correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, evidenciando calificaciones de 80/100 y 71/100, respectivamente. La información fue consultada directamente en el aplicativo de consulta pública de matrices detalladas ITA dispuesto por la Procuraduría General de la Nación: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/#>.

Los resultados de los autodiagnósticos evidencian una disminución de nueve (9) puntos entre las vigencias 2024 y 2025, situación que permite advertir posibles debilidades en la sostenibilidad de los mecanismos implementados para garantizar el cumplimiento de los criterios asociados al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

De manera adicional la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 14/05/2026 los resultados de las auditorías adelantadas por la Procuraduría General de la Nación a la Alcaldía Local de Antonio Nariño para las vigencias 2024 y 2025, junto con los planes de mejoramiento formulados como resultado de estas; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe no se recibió respuesta por parte de la Alcaldía Local.

La ausencia de respuesta limita la posibilidad de verificar la existencia de auditorías externas, hallazgos asociados y acciones de mejora formuladas por la entidad frente a posibles incumplimientos identificados por la Procuraduría General de la Nación, afectando la trazabilidad del seguimiento y la validación integral de la información requerida.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la verificación efectuada a la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Resultados de la verificación

Con el fin de presentar de manera consolidada los resultados obtenidos en la verificación efectuada al portal web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se realizó el análisis de los criterios establecidos en la matriz ITA “Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023” de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

La evaluación comprendió la revisión de los diferentes menús y subniveles asociados a la publicación de información en el portal web institucional, verificando aspectos relacionados con disponibilidad, accesibilidad, actualización, integridad, seguridad digital y atención a la ciudadanía. Como resultado de dicha verificación, se consolidaron los niveles de cumplimiento, incumplimiento y criterios clasificados como “No Aplica”,

Así mismo, se verificó la funcionalidad de los enlaces publicados, la disponibilidad efectiva de documentos, la actualización de contenidos y la correcta ubicación de la información dentro de los menús y subniveles definidos en los lineamientos ITA, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 8. Resultados de la verificación de criterios/ítems de la información publicada en la página Web - Alcaldía Local Antonio Nariño

Menú Nivel 1	Subnivel	Cumple	No cumple	No Aplica	Total Criterios	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que cumplen)
Anexo Técnico 1: Accesibilidad	1. Directrices de Accesibilidad Web	0	9	0	9	0%
Anexo Técnico 2: Estandarización de Contenidos del menú de Transparencia	2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO.	12	6	0	18	67%
	3. Información de la Entidad	30	7	0	37	81%
	4. Normatividad	10	3	0	13	77%
	5. Contratación	1	9	0	10	10%
	6. Planeación	13	13	2	28	46%
	7. Trámites	3	1	0	4	75%
	8. Menú Participa	2	42	0	44	5%
9. Datos abiertos	4	30	0	34	12%	

Menú Nivel 1	Subnivel	Cumple	No cumple	No Aplica	Total Criterios	% de cumplimiento (de acuerdo con los ítems que cumplen)
	10. Información específica para grupos de interés	3	0	0	3	100%
	11.Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.	4	1	0	5	80%
	11.Información tributaria en entidades territoriales /locales.	0	0	11	11	-
	12. Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.	22	1	0	23	96%
	13.Sección noticias	1	0	0	1	100%
Anexo Técnico 3 Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital WEB	14. Condiciones de seguridad digital.	0	2	1	3	0%
Total, Lineamientos					243	65,24%

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo con los resultados consolidados de la verificación, el Alcaldía Local de Antonio Nariño obtuvo un nivel general de cumplimiento del 65,24% frente a los criterios evaluados en la matriz ITA, sobre un total de 243 lineamientos revisados.

En el análisis por subniveles, se evidenció cumplimiento total (100%) en los criterios relacionados con “Información específica para grupos de interés” y “Sección de noticias”, lo cual demuestra que la entidad dispone y publica adecuadamente la información asociada a dichos componentes.

Así mismo, el subnivel “Menú atención y servicios a la ciudadanía” presentó un cumplimiento del 96%, evidenciando un adecuado nivel de implementación de los lineamientos relacionados con canales de atención, servicios y mecanismos de interacción con la ciudadanía; no obstante, se identificaron aspectos puntuales susceptibles de mejora.

Frente al subnivel “Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad”, se obtuvo un cumplimiento del 80%, observándose la existencia de algunos criterios pendientes de ajuste o fortalecimiento en cuanto a publicación y actualización de la información requerida.

Respecto al componente “Información tributaria en entidades territoriales/locales”, los once (11) criterios evaluados fueron clasificados como “No Aplica”, razón por la cual no se genera porcentaje de cumplimiento para este subnivel.

En el Anexo Técnico 3 “Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital Web”, correspondiente al subnivel “Condiciones de seguridad digital”, se evidenció un nivel de cumplimiento del 0%, identificándose incumplimientos en los criterios evaluados relacionados con seguridad digital y condiciones técnicas mínimas del portal web institucional.

Lo anterior evidencia debilidades relevantes frente al cumplimiento de lineamientos asociados a seguridad digital, gestión de riesgos de seguridad de la información y condiciones técnicas mínimas del portal web institucional, situación que podría generar riesgos relacionados con disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información publicada

Así mismo, los resultados permiten identificar oportunidades de mejora relacionadas con la gobernanza institucional del proceso de publicación de información, la articulación entre dependencias responsables y la implementación de mecanismos permanentes de validación y aseguramiento de calidad sobre los contenidos publicados en el portal institucional.

Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos en el diligenciamiento de la matriz de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de información en la página web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se presentan a continuación los resultados consolidados derivados de la evaluación de los criterios establecidos y de las observaciones identificadas durante el proceso de revisión.

Tabla 9. Cumplimiento de Criterios y/o ítems verificados- Alcaldía Local Antonio Nariño

Cumple	No cumple	No Aplica	Total, Lineamientos
105	124	14	243

Fuente: Elaboración propia OCI

Del análisis de la información presentada en la tabla se observa que la Alcaldía Local de Antonio Nariño evaluó un total de 243 lineamientos, de los cuales ciento cinco (105) cumplen con los criterios verificados, ciento veinte cuatro (124) presentan incumplimiento y catorce (14) fueron clasificados como “No Aplica”.

Los incumplimientos identificados se encuentran asociados principalmente a ausencia de publicación de información, desactualización documental, enlaces inactivos, falta de completitud de contenidos y deficiencias en la ubicación adecuada de la información dentro del menú de transparencia institucional.

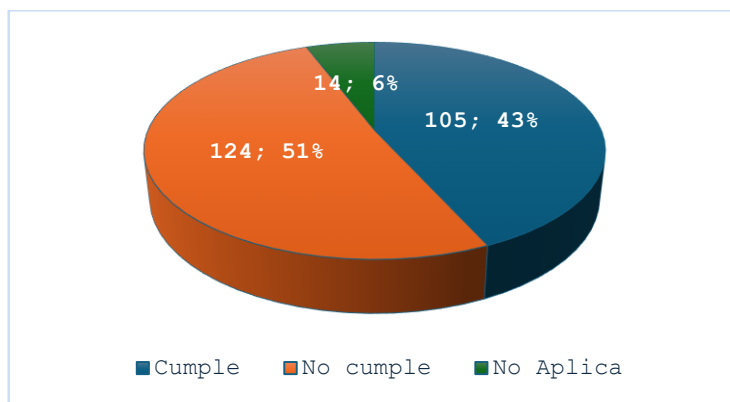
Así mismo, el número de criterios cumplidos correspondientes al (43%) resulta inferior frente a los criterios no cumplidos, lo que permite identificar oportunidades de mejora en la implementación y fortalecimiento de controles asociados a la gestión, publicación y verificación de la información institucional. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento, monitoreo y control sobre la gestión de contenidos publicados en el portal institucional, así como implementar revisiones periódicas orientadas a garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020

De igual manera, se identificaron 14 ítems clasificados como “No aplican (N/A)” correspondiente al (6%), obedecen a criterios que, por la naturaleza, funciones o estructura de la entidad, no resultan exigibles dentro del proceso de verificación realizado

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el esquema institucional de control y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones asociadas a transparencia y acceso a la información pública, promoviendo mecanismos permanentes de validación, actualización y monitoreo de la información publicada, así como una mayor articulación entre las dependencias responsables y los responsables funcionales de la gestión de contenidos institucionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y mejora continua del Esquema de Publicación de Información y de los criterios evaluados en el ITA.

La distribución de los resultados obtenidos se presenta a continuación:

Gráfica 2 Cumplimiento de los requisitos mínimos de publicación de la información - Alcaldía Local Antonio Nariño



Fuente: Elaboración propia OCI

Nota: El resultado detallado de la verificación efectuada para cada uno de los criterios, contenidos e ítems evaluados se encuentra consolidado en el anexo No. 4 denominado “Matriz de seguimiento ITA – Alcaldía Local Antonio Nariño”, el cual contiene el análisis individual de cumplimiento, los respectivos enlaces verificados, observaciones y evidencias identificadas durante el ejercicio de seguimiento. En este sentido, se recomienda su revisión y validación por parte de las dependencias responsables, con el fin de verificar la información registrada y adelantar las acciones correspondientes frente a las observaciones y oportunidades de mejora identificadas.

7.4 Verificación del cumplimiento de la Resolución 0421 de 2025 y la Resolución 0080 de 2026

En el marco del presente seguimiento, se efectuó revisión de lo dispuesto en la Resolución 0421 de 2025, modificada por la Resolución 0080 de 2026, mediante las cuales se establecen los roles y responsabilidades asociados al cumplimiento de las obligaciones de publicación y divulgación de información pública, conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y los criterios definidos para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Particularmente, se verificó lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución 0421 de 2025, modificado por la Resolución 0080 de 2026, en el cual se establece que la Subsecretaría de Gestión Institucional será la dependencia responsable de diligenciar y reportar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA en la plataforma dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, previa verificación de la información con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias encargadas de publicar

y actualizar los contenidos en la página web institucional o con los equipos de comunicaciones de las Alcaldías Locales, según corresponda. Así mismo, se dispone que la Oficina de Control Interno verificará la calidad, oportunidad y suficiencia de la información reportada en el ITA y realizará seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos.

Durante la verificación realizada se evidenció que la Oficina Asesora de Comunicaciones adelanta actividades de seguimiento y monitoreo relacionadas con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y la Resolución 0421 de 2025, mediante la remisión de matrices de verificación, alertas de actualización y solicitudes de validación de información dirigidas a las diferentes dependencias de la entidad.

Tabla 10. Verificación Responsabilidad de Seguimiento

Periodo	Fecha conforme a la resolución	Fecha de presentación / reporte	Cumple (Sí/No)	Observaciones	Soporte verificado	Responsable
3 trimestre 2025	07/10/2025	27/10/2025	No	extemporáneo	2025140040613	Oficina Asesora de Comunicaciones
4 trimestre 2025	08/01/2025	14/01/2026	No	extemporáneo	20261400012393	Oficina Asesora de Comunicaciones
1 trimestre 2026	09/04/2026	27/05/2026	No	extemporáneo	20261400197403	Oficina Asesora de Comunicaciones

Fuente: Elaboración Propia OCI

Conforme a la verificación realizada, se evidenció que desde el Nivel Central se adelantan actividades de seguimiento, monitoreo y validación relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información y actualización de contenidos asociados a la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y la Resolución 0421 de 2025, mediante la remisión de matrices de seguimiento, alertas de actualización y solicitudes periódicas dirigidas a las dependencias responsables.

No obstante, se observó que dichos ejercicios de seguimiento se encuentran principalmente orientados al Nivel Central, mientras que frente a las Alcaldías Locales no se evidencia claramente definido un esquema diferencial de seguimiento, validación, monitoreo y control sobre los contenidos publicados en sus respectivos portales web, particularmente frente a la periodicidad, alcance, responsables y mecanismos de articulación entre el Nivel Central y los equipos responsables de actualización de contenidos en cada Alcaldía Local.

Se recomienda evaluar la posibilidad de fortalecer y complementar los lineamientos definidos en la Resolución 0421 de 2025, modificada por la Resolución 0080 de 2026, particularmente en lo relacionado con los mecanismos de seguimiento, validación, monitoreo y trazabilidad frente al cumplimiento de las obligaciones asociadas a transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo, se recomienda definir de manera más clara el alcance, periodicidad, responsables e instrumentos de seguimiento aplicables a los portales web de las Alcaldías Locales, con el propósito de fortalecer la articulación entre el Nivel Central y las Alcaldías Locales frente a la actualización, validación y aseguramiento de calidad de la información publicada.

De igual manera, se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales de gobernanza y control sobre la administración de contenidos publicados en los portales institucionales, incorporando criterios relacionados con seguimiento periódico, trazabilidad documental, consolidación de soportes, definición de indicadores de cumplimiento y articulación de las líneas de defensa en el marco del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos asociados al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Adicionalmente, se considera pertinente definir de manera más clara el liderazgo, articulación y responsabilidad frente a la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora derivadas de incumplimientos identificados en los ejercicios de seguimiento adelantados por la Oficina de Control Interno o por entes externos de control, como la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la resolución establece responsabilidades frente a la publicación y actualización de contenidos, no se evidencia claramente definido el mecanismo institucional para la atención, coordinación y cierre de las brechas identificadas cuando se presentan incumplimientos asociados a los criterios evaluados en materia de transparencia y acceso a la información pública.

8. Observaciones

Como resultado del proceso de verificación adelantado al cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de los criterios evaluados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), Las situaciones identificadas evidencian debilidades relacionadas con la gestión, actualización, control y aseguramiento de calidad de la información publicada en los portales institucionales, así como oportunidades de mejora frente al cumplimiento integral de los lineamientos establecidos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Las observaciones formuladas a continuación surgen del análisis efectuado sobre la información publicada en la página web institucional, la revisión de los enlaces y documentos disponibles, así como de la comparación entre los resultados del autodiagnóstico institucional y las auditorías realizadas por la Procuraduría General de la Nación.

En este sentido, las observaciones tienen como propósito evidenciar las principales debilidades, inconsistencias y oportunidades de mejora identificadas durante la evaluación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, actualización documental y cumplimiento normativo por parte de la entidad.

Es importante mencionar que la Resolución 0421 de 2025 establece los roles y responsabilidades asociados al cumplimiento de las obligaciones de publicación de información, en concordancia con la normatividad vigente; razón por la cual las situaciones identificadas requieren el fortalecimiento de mecanismos de articulación, seguimiento y control por parte de las dependencias responsables.

8.1. Observaciones Generales:

1. Durante la verificación realizada se evidenció que algunos documentos requeridos por el Esquema de Publicación de Información no se encuentran publicados en la página web institucional, pese a estar contemplados dentro de los criterios evaluados por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
2. Se identificaron enlaces inactivos o con errores de acceso, situación que dificulta la consulta de la información por parte de los ciudadanos y afecta el cumplimiento de los principios de disponibilidad y accesibilidad de la información pública.
3. En varios ítems evaluados se observó desactualización de la información publicada, encontrándose documentos correspondientes a vigencias anteriores sin evidencia de actualización o revisión periódica.

4. Se evidenciaron casos en los cuales la información se encuentra publicada en secciones diferentes a las establecidas dentro de la estructura del sitio web institucional, dificultando su ubicación y consulta por parte de los usuarios.
5. Algunos documentos publicados presentan información incompleta o carecen de soportes necesarios, lo cual limita el cumplimiento integral de los criterios establecidos en la normatividad vigente.
6. Se observó falta de uniformidad en la publicación de contenidos entre las diferentes dependencias responsables, generando inconsistencias en la estructura, formato y organización de la información disponible en la página web.
7. Se identificó una diferencia significativa entre los resultados del autodiagnóstico institucional y los obtenidos en las auditorías practicadas por la Procuraduría General de la Nación, lo cual evidencia debilidades en los mecanismos internos de validación y seguimiento de los criterios evaluados. Lo anterior evidencia posibles debilidades en los mecanismos internos de validación, monitoreo y aseguramiento de calidad de la información publicada, generando riesgos asociados a sobreestimación del nivel real de cumplimiento institucional frente a los criterios evaluados por la Procuraduría General de la Nación
8. El descenso en la calificación obtenida en la vigencia 2025 respecto al periodo anterior refleja la necesidad de fortalecer las acciones de control y monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
9. Se evidenció debilidad en la implementación de controles preventivos, listas de chequeo y mecanismos permanentes de validación orientados a verificar la calidad, completitud, vigencia y correcta ubicación de la información antes de su publicación en los portales institucionales.
10. Algunas dependencias no realizan seguimiento periódico a los contenidos publicados bajo su responsabilidad, generando riesgos de incumplimiento frente a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los criterios evaluados por el ITA. Esta situación genera riesgos de incumplimiento frente a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y afecta la sostenibilidad y trazabilidad de la información publicada para consulta ciudadana.
11. Se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables de tecnología, comunicaciones, gestión documental, planeación y control interno, con el propósito de mejorar la administración, actualización, trazabilidad y control de la información publicada en los portales institucionales.
12. La entidad requiere fortalecer los procesos de capacitación y sensibilización de los funcionarios responsables de la publicación de información, con el propósito de garantizar un mayor conocimiento y apropiación de las obligaciones normativas relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.
13. Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la gobernanza institucional del proceso de publicación de información, particularmente en lo relacionado con definición de responsables, mecanismos de validación, seguimiento periódico y aseguramiento de calidad sobre los contenidos publicados en el portal institucional.
14. De igual manera, se identificaron debilidades relevantes en el componente “Participa”, en el cual se evidenció un nivel de cumplimiento críticamente bajo frente a los criterios evaluados en el ITA, observándose ausencia y/o insuficiencia de información relacionada con mecanismos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y espacios de interacción con la ciudadanía. Esta situación limita el acceso efectivo a herramientas de participación y afecta el cumplimiento de los lineamientos asociados a transparencia activa y relacionamiento con los grupos de interés.

15. Así mismo, en los componentes asociados a “Datos Abiertos”, “Planeación” y “Condiciones Técnicas y Seguridad Digital Web”, se identificaron deficiencias relacionadas con actualización documental, publicación de información obligatoria, accesibilidad, disponibilidad y cumplimiento de lineamientos técnicos asociados a seguridad digital y gestión de información pública, evidenciándose oportunidades de mejora en los mecanismos institucionales de validación, seguimiento y aseguramiento de calidad sobre la información publicada en el portal institucional.

8.2 Observaciones específicas Nivel Central:

- No se evidencian planes de mejoramiento formalmente estructurados ni soportes documentales asociados a la formulación, remisión, seguimiento y cierre de acciones derivadas de los resultados obtenidos en las auditorías ITA correspondientes a la vigencia 2025.
- Dentro de los resultados de verificación, el componente “Participa” presenta el nivel de cumplimiento más crítico, evidenciándose que de los 44 criterios evaluados únicamente se cumplen 2.

Esta situación refleja debilidades significativas en la publicación de información relacionada con mecanismos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y espacios de interacción con la ciudadanía, aspectos fundamentales de la transparencia activa y del relacionamiento institucional con los grupos de interés.

Lo anterior genera riesgos asociados a limitaciones en el acceso ciudadano a mecanismos de participación, afectación de procesos de control social y posibles observaciones por parte de organismos de control, razón por la cual se requiere priorizar acciones de mejora orientadas al fortalecimiento integral de este componente.

- En los componentes “Planeación” y “Trámites” se evidencia deficiencias relacionadas con publicación, actualización, accesibilidad y organización de la información institucional, particularmente frente a planes de acción, trámites, costos, formularios y demás contenidos asociados. Se identificó información incompleta, desactualizada o de difícil acceso, situación que limita la consulta y verificación por parte de la ciudadanía y grupos de interés, en contravía de los principios de transparencia y acceso a la información pública.
- Se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de criterios asociados a condiciones técnicas mínimas y seguridad digital web, particularmente frente a lineamientos relacionados con seguridad de la información y gestión de riesgos digitales, situación que podría afectar la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información publicada en el portal institucional.

8.3 Observaciones específicas Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

- En el seguimiento realizado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, no se evidenció la formulación ni la implementación de planes de mejoramiento orientados al cierre de las brechas identificadas en los ejercicios de autodiagnóstico, así como tampoco frente a los hallazgos derivados de la auditoría practicada por la Procuraduría durante la vigencia 2024, en la cual se obtuvo una calificación de 19/100.

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y validación de la información reportada en los ejercicios de autodiagnóstico, así como la necesidad de fortalecer la formulación e implementación de acciones de mejora que garanticen la consistencia entre los resultados internos y las evaluaciones externas, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Así mismo, la evaluación realizada por la OCI, al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de los lineamientos asociados al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA permitió evidenciar que, de los 229 criterios aplicables a la Alcaldía Local, el 55 % (127 criterios) presenta cumplimiento, mientras que el 45 % restante (102 criterios) no cumple con lo establecido.

En este contexto, se identificaron como principales oportunidades de mejora los siguientes componentes: Condiciones Técnicas y Seguridad Digital Web: presentó un nivel de cumplimiento del 0 %, evidenciando debilidades relacionadas con la implementación de la política de seguridad digital y seguridad de la información; Participa: registró un cumplimiento del 5 %, identificándose debilidades asociadas con la publicación, claridad y organización de la información contenida en el menú institucional. Contratación: alcanzó un cumplimiento del 40 %, observándose falencias en la publicación de información relacionada con la ejecución contractual. Planeación: obtuvo un cumplimiento del 56 %, evidenciándose debilidades en la divulgación de los planes de acción y de los planes de mejoramiento y de los derivados de los ejercicios de rendición de cuentas.

8.4. Observaciones específicas Alcaldía Local Antonio Nariño

A continuación, se presentan las observaciones específicas identificadas durante el seguimiento efectuado, las cuales corresponden a situaciones puntuales evidenciadas en la verificación realizada a los diferentes componentes y numerales evaluados del portal web de la Alcaldía Local Antonio Nariño. Estas observaciones complementan las observaciones generales señaladas en el numeral 8.1 del presente informe y permiten detallar aspectos particulares relacionados con la publicación, actualización, disponibilidad y acceso a la información institucional.

- Durante la verificación efectuada se evidenció que en la página web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentran publicados únicamente los vínculos (logos) correspondientes a dos (2) redes sociales institucionales, los cuales fueron verificados y redireccionan correctamente a las plataformas de Facebook y YouTube.

No obstante, se identificó que la Alcaldía Local de Antonio Nariño dispone adicionalmente de cuentas institucionales registradas en otras redes sociales, tales como Instagram, TikTok y X, cuyos enlaces o logos no se encuentran visibles ni habilitados en la página web institucional, limitando la difusión integral de los canales digitales disponibles para la ciudadanía y restringiendo la visibilidad de mecanismos de interacción, divulgación y participación institucional.

- Así mismo, durante la revisión de los componentes asociados al menú de transparencia, se evidenciaron debilidades relacionadas con actualización, disponibilidad y correcta publicación de información institucional, particularmente en componentes relacionados con contratación, planeación, datos abiertos, accesibilidad web y participación ciudadana, evidenciándose contenidos desactualizados, ausencia de información requerida, enlaces inactivos y deficiencias en la organización y ubicación de algunos documentos dentro del portal institucional.

En particular, para la verificación efectuada al enlace de transparencia, numeral 3.1 “Plan Anual de Adquisiciones” (<http://www.antonionarino.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>), se evidenció que la información publicada en el portal web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentra desactualizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que al validar la información registrada en la plataforma SECOP se observó que la Alcaldía Local cuenta actualmente con ocho (8) versiones del Plan Anual de Adquisiciones, siendo la última publicada el 31/03/2026.

Adicionalmente, se evidenció que el enlace dispuesto en dicho numeral redirecciona a información correspondiente al PAAI de la vigencia 2020, situación que impide consultar información actualizada y vigente del Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Local, afectando los principios de transparencia, disponibilidad y acceso oportuno a la información pública por parte de la ciudadanía y grupos de interés.

9. Conclusiones

De acuerdo con la verificación realizada al Esquema de Publicación de Información, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de los lineamientos asociados al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), se concluye que:

9.1 Conclusiones – Nivel Central:

1. En la verificación realizada al Nivel Central, de los 243 criterios evaluados, 167 cumplen con los lineamientos establecidos; no obstante, persisten 62 ítems con incumplimiento, asociados principalmente a ausencia de información publicada, desactualización documental, enlaces inactivos, falta de completitud de contenidos y deficiencias en la ubicación o accesibilidad de la información publicada.
2. Se evidenció una diferencia importante entre los resultados del autodiagnóstico institucional y las calificaciones obtenidas en las auditorías realizadas por la Procuraduría General de la Nación. Mientras la entidad – Nivel Central, reportó un cumplimiento de 100/100 para la vigencia 2024 y 99/100 para 2025, las evaluaciones externas reflejaron puntajes de 90/100 y 78/100, respectivamente, lo anterior evidencia oportunidades de mejora en los mecanismos internos de validación, monitoreo y aseguramiento de calidad de la información reportada y publicada en los portales institucionales.
3. El descenso en la calificación obtenida en la evaluación correspondiente a 2025 evidencia la necesidad de fortalecer los procesos internos de seguimiento y validación de la información publicada, así como de implementar controles más rigurosos que permitan asegurar el cumplimiento efectivo de los criterios evaluados por los entes de control.

4. El estado del componente “Participa” evidencia debilidades estructurales en el cumplimiento de estándares asociados a transparencia activa, participación ciudadana y control social, razón por la cual se requiere priorizar acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de mecanismos de interacción, divulgación y acceso ciudadano a la información pública.
5. No se evidencian planes de mejoramiento formalmente estructurados ni soportes documentales asociados a la formulación, remisión, seguimiento y cierre de acciones derivadas de los resultados obtenidos en las auditorías ITA correspondientes a la vigencia 2025.
6. Se considera necesario que la entidad adopte acciones correctivas y preventivas orientadas a cerrar las brechas identificadas entre el autodiagnóstico y las auditorías externas, con el propósito de mejorar sus resultados en futuras evaluaciones y garantizar mayores niveles de transparencia, acceso a la información pública y confianza institucional frente a la ciudadanía.
7. Así mismo, se identifican oportunidades de mejora frente a la consolidación de controles preventivos, mecanismos de validación y trazabilidad institucional que permitan garantizar mayor consistencia entre los ejercicios de autodiagnóstico, los seguimientos internos y las evaluaciones adelantadas por entes externos de control, promoviendo una gestión más articulada, sostenible y orientada al cumplimiento efectivo de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

En términos generales, los resultados del seguimiento evidencian la necesidad de fortalecer la gobernanza institucional sobre la gestión y publicación de información en los portales web institucionales, así como los mecanismos de articulación entre dependencias responsables, validación de contenidos y aseguramiento de calidad de la información publicada, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral y sostenible de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

9.2 Conclusiones – Alcaldía Local de Antonio Nariño:

1. En términos generales, la Alcaldía Local de Antonio Nariño cumple con el 65,24% de los lineamientos establecidos para la publicación de información en su enlace de transparencia.
2. El enlace de transparencia del portal web la Alcaldía Local de Antonio Local, presenta debilidades relacionadas con la información divulgada, pues algunos de los ítems verificados no cumplen con los principios de calidad y divulgación proactiva de la información establecidos en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.
3. Como resultado de la revisión efectuada a los 243 lineamientos evaluados, se observó que la Alcaldía Local de Antonio Nariño dio cumplimiento a ciento cinco (105), los cuales corresponden al 43%, ciento veinticuatro (124) criterios incumplen correspondiente al 51% y catorce (14) de los lineamientos no aplican correspondiente al 6%, evidenciándose que el número de criterios no cumplidos supera los criterios cumplidos, situación que requiere la implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión de publicación y actualización de la información institucional.
4. La revisión realizada permitió identificar debilidades relacionadas con la disponibilidad, actualización, integridad, accesibilidad y adecuada ubicación de la información publicada en el portal web institucional, así como inconsistencias frente a los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.

5. Se identificó una disminución en los resultados de los autodiagnósticos ITA reportados para las vigencias 2024 y 2025, pasando de una calificación de 80/100 a 71/100, respectivamente, lo cual evidencia oportunidades de mejora en la gestión y mantenimiento de los componentes evaluados en el portal web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
6. Durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 14/05/2026 los resultados de las auditorías practicadas por la Procuraduría General de la Nación al Alcaldía Local de Antonio Nariño para las vigencias 2024 y 2025, junto con los respectivos planes de mejoramiento; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe no se obtuvo respuesta, limitando la verificación de las acciones implementadas frente a posibles observaciones formuladas por el ente de control.

9.3 Conclusiones – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe:

1. Del total de 243 ítems evaluados en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, correspondientes al Esquema de Publicación de Información y a los lineamientos del ITA, 127 cumplen con los criterios establecidos, lo que representa un nivel importante de cumplimiento. No obstante, 102 ítems presentan incumplimientos, evidenciando brechas significativas en la implementación integral de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública. Adicionalmente, se identificó que 14 ítems no aplican en el contexto de la entidad.
2. En conclusión, el seguimiento realizado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se evidencia debilidades significativas en el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública, especialmente en los componentes de Seguridad Digital, Participación Ciudadana, Contratación, Planeación, Trámites y Datos Abiertos. Las principales brechas identificadas se relacionan con la publicación, actualización, organización y disponibilidad de la información institucional, así como con el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos por MinTIC y el ITA. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión, control y seguimiento de la información pública, mediante la implementación de acciones de mejora orientadas a garantizar una mayor transparencia, accesibilidad y cumplimiento normativo en los diferentes componentes evaluados.

10. Recomendaciones

1. Formular e implementar planes de mejoramiento orientados al cierre de brechas identificadas en el presente seguimiento, estableciendo acciones concretas, responsables, cronogramas e indicadores que permitan fortalecer el cumplimiento de los lineamientos asociados al Esquema de Publicación de Información y al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
2. Utilizar los resultados de los autodiagnósticos ITA, las auditorías externas y los informes de seguimiento de la OCI como insumos para la formulación de acciones correctivas y preventivas orientadas al fortalecimiento institucional y a la mejora continua en materia de transparencia y acceso a la información pública.

3. Desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los servidores y contratistas responsables de la gestión documental y publicación de información, enfocadas en transparencia, acceso a la información pública, gobierno digital y cumplimiento de los criterios evaluados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
4. Implementar mecanismos institucionales de gobernanza y aseguramiento de calidad sobre la publicación de información en los portales institucionales, definiendo responsables funcionales, mecanismos de validación y revisiones periódicas que permitan garantizar la sostenibilidad y mejora continua del cumplimiento de los criterios evaluados en el ITA.
5. Realizar una revisión y actualización de la asignación de responsabilidades establecida en la Resolución interna 421 de 2025, con el fin de definir de manera clara, específica y diferenciada los responsables para cada categoría y subcategoría del menú de información. Esta actualización debe permitir identificar responsables directos por cada tipo de contenido a publicar, evitando asignaciones generales que involucren múltiples dependencias sin delimitación de funciones.
6. Las siguientes recomendaciones aplican para la Alcaldía Local Antonio Nariño:
 - a. Revisar y actualizar los enlaces del portal Web de la Alcaldía Local de Antonio Nariño publicados en la sección de “Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales”, con el fin de garantizar que cada ítem redirija al documento correspondiente y específico, asegurando la integridad, claridad y disponibilidad de la información publicada para los ciudadanos y demás grupos de interés.
 - b. Revisar y actualizar el documento publicado relacionado con los lineamientos sobre derechos de autor y acceso al uso de contenidos, incorporando los elementos mínimos de control documental e identificación institucional, tales como logos de la entidad, fecha de elaboración, número de versión y demás atributos aplicables, con el fin de fortalecer la trazabilidad, confiabilidad y formalidad de la información publicada en el portal web institucional.
 - c. Actualizar y publicar de manera oportuna la información correspondiente a la ejecución contractual de las vigencias 2025 y 2026 en el numeral 3.2 “Publicación de la información contractual”, garantizando que los documentos publicados contengan información completa, vigente y acorde con los criterios de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normatividad aplicable.
 - d. Actualizar y publicar oportunamente la información de ejecución presupuestal de la vigencia 2026, correspondiente a los meses pendientes (marzo y abril), garantizando el cumplimiento de la periodicidad mensual establecida para este numeral.

- e. Fortalecer la visibilidad y accesibilidad de sus canales digitales, mediante la incorporación en la página web institucional de los enlaces (logos) correspondientes a la totalidad de las redes sociales oficiales (Instagram, TikTok y X), asegurando que estos redireccionen correctamente a sus respectivas plataformas. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del criterio evaluado, mejorar la experiencia del usuario y promover una comunicación más efectiva y transparente con la ciudadanía.

En todo caso, las dependencias responsables deberán realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los criterios evaluados, garantizando que la información publicada se mantenga completa, actualizada, accesible y acorde con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, promoviendo así mayores niveles de transparencia, confiabilidad y acceso a la información pública para la ciudadanía.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Diana Esmeralda Zarate Suarez Profesional Universitario Oficina de Control Interno.			
Deisy Liliana Sotelo Profesional Contratista Oficina de Control Interno.			
Carolina Gómez Tarazona Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	27/05/2026	Fecha:	28/05/2026